Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA DE 25 DE JUNIO DE 2015.

ASISTENTES:

En la localidad de Alcántara siendo las doce horas y cinco minutos del veinticinco de junio de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D. Luis Mario Muñoz Nieto, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria , Mª Mercedes Padín Rosco que da fe del acto.

Alcalde- Presidente
D. Luis Mario Muñoz Nieto

Concejales:
Doña María Inmaculada Agúndez Solano
Don Emilio Borrega Romero
Doña Beatriz de la Calle Pérez
Doña Raquel Cruz Bernáldez
Doña María Concepción Harinero Fresneda
Doña Carolina Lumbreras Gasco
Don Manuel Magro Alfonso
Don José Antonio Salgado Acosta

1.-Aprobación si procede del Acta de la Sesión anterior:

El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea realizar alguna rectificación al Acta.

No habiendo rectificaciones, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión anterior, siendo ésta aprobada por unanimidad.

Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

2.-Dar cuenta al Pleno de la composición de los Grupos Municipales:

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de lo siguiente:

El Sr. Alcalde comunica al Pleno que el consistorio ha quedado integrado por dos Grupos Políticos, el Partido Socialista y el Partido Popular.

PARTIDO SOCIALISTA:

-Portavoz: Dª. María Inmaculada Agúndez Solano

- Suplente: Dª. Raquel Cruz Bernáldez

- Suplente:.Dª María Concepción Harinero Fresneda

- Suplente: D. José Antonio Salgado Acosta

PARTIDO POPULAR:

-Portavoz: D. Manuel Magro Alfonso

-Suplente: D. Emilio José Borrega Romero

- Suplente: D. Luis Mario Muñoz Nieto

- Suplente: Doña Carolina Lumbreras Gasco

-Suplente: Doña Beatriz de la Calle Pérez

3.-Dar cuenta al Pleno de las Delegaciones de Alcaldía:

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ***RESUELVO:***

Plaza de España, 1 Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
10980 ALCÁNTARA Fax 927 39 08 31

PRIMERO. Delegar, con carácter específico, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, el área de HACIENDA, AGRICULTURA-GANADERÍA , URBANISMO, RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS SOCIALES en el concejal D. MANUEL MAGRO ALFONSO.

SEGUNDO. Delegar, con carácter específico, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, el área de RELACIONES INSTITUCIONALES Y TURISMO en el concejal D. EMILIO BORREGA ROMERO.

TERCERO. Delegar, con carácter específico, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, el área de EDUCACIÓN , CULTURA MEDIO AMBIENTE Y MUJER en el concejal DOÑA BEATRIZ DE LA CALLE PEREZ

CUARTO. Delegar, con carácter específico, que conllevará la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, el área de JUVENTUD, FESTEJOS Y DEPORTES, en el concejal DOÑA CAROLINA LUMBRERAS GASCO.

QUINTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Alcántara a 19 de junio de dos mil quince."

Doña Inmaculada Agúndez Solano manifiesta la sorpresa por el número de Delegaciones asumidas por Don Manuel Magro Alfonso.

Don Manuel Magro Alfonso contesta por alusiones agradeciendo al Sr. Alcalde la confianza que tiene en él.

Tras el debate Doña Inmaculada Agúndez Solano, quiere que conste en Acta que Don Luis Mario Muñoz Nieto ha dado voces; Don Luis Mario Muñoz Nieto quiere que conste en Acta que Doña Inmaculada Agúndez toma la palabra cuando quiere y Don Emilio Borrega quiere que conste en Acta el sarcasmo utilizado por Doña Inmaculada Agúndez.

Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

4.-Dar cuenta al Pleno del nombramiento de los Tenientes de Alcalde:

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ***RESUELVO:***

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Alcántara a los siguientes Concejales:

- *Sr. D. Manuel Magro Alfonso, Primer Teniente de Alcalde*
- *Sr. D. Emilio Borrega Romero, Segundo Teniente de Alcalde*

A los tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Alcántara, a dieciocho de junio de dos mil quince.

5.-Nombarmiento de Representantes de Órganos Colegiados

El Sr. Alcalde lee la siguiente propuesta:

-PRIMERO: Por esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el art 38 del ROF,se propone nombrar como representantes de los órganos colegiados a los siguientes concejales:

Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

- Consejos escolares y centros públicos de enseñanza: Doña Beatriz de la Calle Pérez
- Mancomunidad Tajo – Salor: D. Emilio Borrega Romero y suplente Don Luis Mario Muñoz Nieto.
- Tagus: D. Luis Mario Muñoz Nieto.
- Tajo Internacional: D. Luis Mario Muñoz Nieto.

-SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a los distintos Órganos colegiados.

No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Doña Inmaculada Agúndez en nombre del Grupo Municipal Socialista felicita por haber puesto como representante de los Consejos Escolares y de los centros públicos de enseñanza a Doña Beatriz de la Calle Pérez, no sólo por ser conocedora de la materia sino también porque está bien que sea una mujer la que represente al Ayuntamiento en Instituciones, igual que se podía haber nombrado a Doña Carolina Lumbreras como representante de alguna institución.

Sometida la propuesta a votación, ésta es aprobada por unanimidad.

6.-Propuesta creación Comisión de Cuentas

El Sr. Alcalde lee la siguiente propuesta:

De conformidad con lo establecido en los arts 29, 124 y127 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de la Entidades Locales, se propone al Pleno la constitución de la Comisión especial de Cuentas que tiene carácter preceptivo, respetando el principio de proporcionalidad.

Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

El número de miembros de la Comisión será 5, para ello se solicita que los Portavoces de los Grupos Políticos ,remitan un escrito al Alcalde dando cuenta de los miembros de su Grupo que van a formar parte de la misma, de conformidad con lo establecido en el art 29 del ROF.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

7.-Propuesta periodicidad de las Sesiones del Pleno:

El Sr. Alcalde lee la siguiente propuesta:

De conformidad con lo previsto en el art 46.2.a) de la Ley 5/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el art 78 del ROF,se propone al Pleno adoptar el siguiente Acuerdo,

Establecer las Sesiones Ordinarias del Pleno el último lunes no festivo de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre, a las 12 horas.
Si el día de celebración de la Sesión es festivo, se entenderá convocado para el siguiente día hábil.
No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Doña Inmaculada Agúndez quiere que se le explique por qué en esta ocasión se van a celebrar los Plenos Ordinarios por la mañana y no por la tarde.

Don Luis Mario Muñoz explica que en la mayoría de los municipios los Plenos se celebran por la mañana y además en el trabajo dan permiso para la asistencia a los mismos.

Doña Inmaculada Agúndez contesta diciendo que es rarísimo encontrar municipios que celebren Plenos por la mañana, además manifiesta que este cambio no beneficia a nadie. Además teniendo en cuenta que en los Plenos es donde se tratan asuntos públicos y políticos que afectan los ciudadanos,

Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

poniendo los Plenos por la mañana se está limitando a los ciudadanos la asistencia a los mismos.

Don Manuel Magro comenta que después de muchos años convocando los Plenos por la mañana , se ha determinado que hacerlo a las 12 de la mañana es una hora normal y que el público que va a asistir a los Plenos por la mañana es el mismo que el que asiste por las tardes.

Sometido el asunto a votación el resultado es el siguiente:

-VOTOS A FAVOR: 5(PP)
-VOTOS EN CONTRA: 4(PSOE)
El acuerdo es aprobado por mayoría absoluta.

8.-Propuesta indemnización a Grupos Políticos:

El Sr. Alcalde lee la siguiente propuesta:

-PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el art 70.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno que la indemnización mensual de los Grupos Políticos sea la siguiente:

-Cantidad fija: 210,35 euros mensuales
- Cantidad variable: 6 euros por concejal

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local ,se propone al Pleno que la indemnización por asistencia a Plenos de los Concejales sea de 70 euros, siempre y cuando no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial.

Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

TERCERO: Publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios, de acuerdo con lo establecido en el art 75.5 de la Ley 7/85.

El Grupo Municipal Socialista propone que sólo cobren por asistencia a Plenos los concejales que tienen que venir de fuera.
Esta propuesta es sometida a votación siendo el resultado el siguiente:

-VOTOS A FAVOR: 4(PSOE)
-VOTOS EN CONTRA: 5(PP)

No se aprueba la propuesta.

A continuación se somete a votación la propuesta leía en primer lugar por el Sr. Alcalde, siendo el resultado el siguiente:

-VOTOS A FAVOR: 5(PP)
-VOTOS EN CONTRA: 4(PSOE)
El acuerdo es aprobado por mayoría absoluta

9.-Propuesta sueldo de Alcaldía.

El Sr. Alcalde lee la siguiente propuesta:

Visto lo establecido en el art 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local
Se propone al Pleno:

Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

Primero: Determinar que el cargo de Alcaldía realice su función en régimen de dedicación parcial, con dedicación del 75% de la jornada laboral.

Segundo: Establecer a favor del Alcalde como consecuencia de su dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se detallan, que se percibirán en catorce pagas, y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuantas empresariales que correspondan.

TERCERO: Publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios, de acuerdo con lo establecido en el art 75.5 de la Ley 7/85.

CUARTO: Vistos los límites contemplados en el art 75.bis de la Ley 7/85 y en el Real Decreto Ley 172014, de 14 de enero ,fijar el sueldo del Sr. Alcalde en una retribución bruta de 25.994,92 euros brutos anuales.

Doña Inmaculda Agúndez manifiesta que el sentido del voto del Grupo Municipal Socialista ante esta propuesta va a ser en contra, ya que, el Sr. Alcalde se seduce la jornada a un 75% y además se sube el sueldo, cosa que no entiende ya que, en todos los Ayuntamientos o bien se están congelando los sueldos o bien se están bajando.

Sometida la propuesta a votación el resultado fue el siguiente:

- VOTOS A FAVOR: 5 (PP).
- VOTOS EN CONTRA: 4 (PSOE).

El acuerdo es aprobado por mayoría absoluta

Plaza de España, 1
10980 ALCÁNTARA
Teléfono, 927 39 00 02- 927 39 01 27
Fax 927 39 08 31

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la Sesión siendo las 12 horas y treinta y siete minutos del veinticinco de junio de dos mil quince, de los que yo, la Secretaria, doy fe.

El ALCALDE LA SECRETARIA

Fdo.: Luis Mario Muñoz Nieto Fdo.: Mercedes Padín Rosco